



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2025-INS-1 Primera Convocatoria
"ADQUISICIÓN DE SUERO BOVINO FETAL INACTIVADO POR CALOR X 500 ML PARA EL CNSP"

En Chorrillos, a los 05 días del mes de mayo del año 2025, a las 09:00 horas, en las instalaciones de la Unidad de Adquisiciones, del Instituto Nacional de Salud, sito en Av. Defensores del Morro 2268 (Ex Huaylas - Chorrillos), se reunieron los integrantes del comité de selección, designados mediante FORMATO N° 04 – DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 16-2025-OA/INS, encargado de la preparación, conducción y realización de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2025-INS**, cuyo objeto de convocatoria es la "**ADQUISICIÓN DE SUERO BOVINO FETAL INACTIVADO POR CALOR X 500 ML PARA EL CNSP**", a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión y evaluación, calificación de las ofertas según orden de prelación y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

Para ello, se contó con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	KEILA ELIZABETH SANTOS GALVEZ	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Adquisiciones
		Suplente			
Primer Miembro	MARTIN FRANKLIN HUAYANCA HUANCAHUARE	Titular	X	Dependencia:	Con conocimiento técnico/ Unidad de Innovación y Soporte Diagnóstico del Centro Nacional de Salud Pública.
		Suplente			
Segundo Miembro	KARINA GUTIERREZ CHAVEZ	Titular	X	Dependencia:	Con conocimiento técnico/ Unidad de Virología del Centro Nacional de Salud Pública.
		Suplente			

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20160056062	BELOMED S.R.L.	23/04/2025	Válido
2	20501262260	GEN LAB DEL PERU S.A.C.	22/04/2025	Válido
3	20523714903	BIOGENICS LAB S.A.C.	29/04/2025	Válido
4	20565468392	LABORATORY SUPPLY S.A.C.	23/04/2025	Válido
5	20601232864	IVROL EIRL	23/04/2025	Válido

2. PRESENTACION DE OFERTAS:

En el día y horario señalado en el cronograma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se procede a verificar la recepción de la oferta presentada con fecha 05 de mayo de 2025, a través de la plataforma SEACE, señalando que, del total de participantes registrados, sólo dos (02) postores presentaron su respectiva oferta, de conformidad con el artículo 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de acuerdo al siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-INS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SUERO BOVINO FETAL INACTIVADO POR CALOR X 500 ML PARA EL CNSP

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE SUERO BOVINO FETAL INACTIVADO POR CALOR X 500 ML PARA EL CNSP			
20523714903	BIOGENICS LAB S.A.C.	30/04/2025	13:19:33	Electronico
20160056062	BELOMED S.R.L.	30/04/2025	20:02:46	Electronico



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3. ADMISIÓN DE OFERTAS:

En fecha 05 de mayo del 2025, se procedió a la descarga electrónica de la oferta presentada, el comité de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases, requerido en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II.

Teniendo en consideración el acto precedente, se procedió con la revisión de los documentos de presentación obligatoria establecida en las bases, de acuerdo al siguiente detalle:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2025-INS-1 Primera Convocatoria		
"ADQUISICIÓN DE SUERO BOVINO FETAL INACTIVADO POR CALOR X 500 ML PARA EL CNSP"		
	P1	P2
Documentos para la admisión de la oferta	BELOMED S.R.L.	BIOGENICS LAB S.A.C.
Documentación de presentación obligatoria		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE (Folio 04)	SI CUMPLE (Folio 02)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE (Folios 05-08)	SI CUMPLE (Folios 03-07)
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE (Folio 09)	SI CUMPLE (Folio 08)
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE (Folio 10)	SI CUMPLE (Folio 09)
e) Ficha Técnica del producto (Anexo A). El nombre y la descripción del producto deben ser congruentes con lo solicitado por la entidad según el cuadro de requerimiento. Entre otros, también debe figurar el nombre del producto según lo dispuesto por el fabricante. • En la primera columna, debe contener enumerada las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en la FICHA Net (Ficha que contiene las características técnicas del producto). • En la segunda columna debe indicar las especificaciones del producto que oferta, debiendo estas cumplir o encontrarse en el rango requerido por la entidad. • En la tercera columna, deberá indicar los folios donde se encuentra la documentación y/o norma nacional/internacional/propia con la cual sustenta el cumplimiento de dichas características técnicas. Deberá formar parte adjunta de la oferta.	SI CUMPLE (Folio 12-13)	CUMPLE PARCIALMENTE (*) (Folio 10-11)
f) Certificado de Análisis o calidad o de conformidad El Certificado de análisis o de calidad o de conformidad es un informe técnico suscrito por el profesional responsable de control de calidad del Laboratorio/Fabricante, en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos en dichos análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en las normas específicas de calidad de reconocimiento internacional, nacional y/o propias. El certificado de análisis podrá ser presentado en el formato propio del fabricante, el que deberá consignar cuando menos la siguiente información: fecha de análisis o fecha de emisión y/o aprobación del documento (según corresponda), y resultados analíticos obtenidos, firma del o los profesionales responsables del control de calidad. Nota 1: El certificado de análisis o calidad o de conformidad no necesariamente debe ser del número de lote a entregar.	SI CUMPLE (Folio 15-27)	SI CUMPLE (Folio 12-13)
g) Información técnica y/o Inserto del producto: Documento que contiene información proporcionada por el fabricante para informar al usuario del producto sobre características, y/o uso previsto, y/o el uso adecuado del producto, asimismo de las precauciones que deben tomarse. Nota: Se aceptará documentación complementaria proveniente del fabricante como brochure o cartas del fabricante.	SI CUMPLE (Folio 29-36)	SI CUMPLE (Folio 14-16)



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

h) Catálogo y/o Código del producto.	SI CUMPLE (Folio 38-44)	SI CUMPLE (Folio 12-16)
i) Hoja de seguridad del producto (opcional). Para los documentos descritos anteriormente, aplica lo siguiente: En caso que, el idioma original de un documento técnico sea distinto al español, se presenta acompañado de la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.	SI CUMPLE (Folio 46-57)	SI CUMPLE (Folio 18-25)
j) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE (Folio 61)	SI CUMPLE (Folio 26)
k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
l) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	S/ 50,342.40 SI CUMPLE (Folio 62)	S/ 45,944.80 SI CUMPLE (Folio 27)
ESTADO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

Del cuadro precedente, se determina que:

- a) El postor **BELOMED S.R.L.**, cumple con la presentación de la documentación obligatoria del capítulo II numeral 2.2.1.1. de las bases integradas.

Por lo que, el comité de selección, acuerda por unanimidad **ADMITIR** la oferta del postor **BELOMED S.R.L.**

- b) El postor **BIOGENICS LAB S.A.C.**, cumple con la presentación de la documentación obligatoria del capítulo II numeral 2.2.1.1. de las bases integradas de forma parcial.

*De la revisión de la documentación remitida por el postor **BIOGENICS LAB S.A.C.**, se constata que el producto ofertado cuenta con filtrado estéril (folios 12-13, 14-16, 18-25) y no se encontró información de un filtrado triple 0.1 um.

Según el Anexo A "ficha técnica de producto conforme a las especificaciones técnicas del INS", con folio 31 de las bases integradas, se requiere que el producto indique filtración estéril por triple filtrado 0.1 um.

Asimismo los miembros del comité con conocimiento técnico mencionaron que la importancia del triple filtrado 0.1 um radica en su capacidad para obtener alta pureza y esterilidad en líquidos, lo que es crucial en aplicaciones como el cultivo celular y la producción de fármacos.

Este proceso, a través de tres etapas de filtración con filtros de 0.1 micrómetros, asegura la eliminación de partículas, bacterias y hongos, garantizando la calidad y seguridad de los productos finales.

En ese sentido a pesar que el postor **BIOGENICS LAB S.A.C** en el folio 17 de su oferta haya presentado un correo electrónico, donde existe un párrafo textual que dice: "Regarding "please confirm us if it was sterilized using the triple filtration method at 0.1 um" – YES, it is triple 0.1 µm sterile filtered, en la misma página, debajo del correo electrónico se encontró una incongruencia respecto al valor de la hemoglobina ofertada en los documentos de su oferta correspondientes a los folios 12, 15, donde mencionan una hemoglobina ofertada de "< 20mg/dl", y en el párrafo que se encuentra debajo del correo electrónico por el mismo código del catálogo ofertado menciona una hemoglobina no superior a 25mg/dl.

Por lo que, el comité de selección, acuerda por unanimidad **NO ADMITIR** la oferta del postor **BIOGENICS LAB S.A.C.**

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido y en concordancia con lo estipulado en el Capítulo IV de las bases integradas se procede a realizar la etapa de EVALUACION DE OFERTAS de conformidad con los factores de evaluación, de aquella oferta que fue admitida de acuerdo al literal a), numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de la Ley de Contrataciones del Estado; a fin de determinar el orden de prelación, quedando establecido el mismo de la siguiente manera:

VALOR ESTIMADO: S/ 87,000.00

N°	POSTORES	Resultado de la Admisión	EVALUACIÓN DE LA OFERTA					ORDEN DE PRELACIÓN	
			Monto Ofertado	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ donde: Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi= Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP= Puntaje máximo del precio 100 puntos	Puntaje Preliminar	ANEXO 10 BONIFICACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (REMYPE)	Calculo		PUNTAJE TOTAL FINAL
1	BELOMED S.R.L.	ADMITIDO	50,342.40	100.00	100.00	NO	0.00	100.00	1

Habiéndose culminado la etapa de evaluación de la oferta, el Comité de Selección, procede a calificar la oferta de conformidad al requisito de calificación exigido en las bases integradas.

Acto seguido se procedió a la revisión de los documentos presentados para acreditar los requisitos de calificación.

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección, procedió a determinar si el postor cumple con lo solicitado en los requisitos de calificación detallados en las bases integradas, de acuerdo al siguiente detalle:

Postor	1° LUGAR: BELOMED S.R.L.
Requisitos de Calificación	CUMPLE/ NO CUMPLE
A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN	
Requisitos: Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico o Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, emitida por la Dirección general de medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, COMO Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios – ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos – ARM del Ministerio de salud – MINSA, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S.N° 014-2011-SA y su primera disposición complementaria transitoria. En el caso que el establecimiento farmacéutico (laboratorio farmacéutico y droguería) cuente solo con Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico, debe presentar una Declaración Jurada emitida por el representante legal del establecimiento farmacéutico, que declare que ha cumplido con presentar su solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento en el caso que la ANM o ARS haya definido el cronograma respectivo y que a la fecha de presentación de la propuesta técnica no tiene opinión desfavorable de la ANM o ARS respecto de su solicitud, según corresponda.	SI CUMPLE (Folio 64-65)
Acreditación: Copia simple de Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico o Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, emitida por la Dirección general de medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, COMO	

R
 A
 10-7



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<p>Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios – ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos – ARM del Ministerio de salud – MINSa, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S. N° 014-2011-SA y su primera disposición complementaria transitoria.</p> <p>En el caso que el establecimiento farmacéutico (laboratorio farmacéutico y droguería) cuente solo con Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico, debe presentar una Declaración Jurada emitida por el representante legal del establecimiento farmacéutico, que declare que ha cumplido con presentar su solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento en el caso que la ANM o ARS haya definido el cronograma respectivo y que a la fecha de presentación de la propuesta técnica no tiene opinión desfavorable de la ANM o ARS respecto de su solicitud, según corresponda.</p>	
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 174,000.00 (Ciento Setenta y cuatro mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 21,750.00 (Veinte y un mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: todo tipo de reactivos de biología molecular.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>SI CUMPLE (Folios 67-91)</p>
Condición	CALIFICADO

R.
H
C

Al respecto, de la calificación de la oferta, se desprende que respecto al requisito de calificación CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN y EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, el postor **BELOMED S.R.L.**, cumple con acreditar lo requerido en las bases integradas; en ese sentido su oferta se considera como **CALIFICADA**.

Por consiguiente, el comité de Selección, ratifica lo resuelto en la Admisibilidad, Evaluación y Calificación, concluyendo que es procedente otorgar la Buena Pro del procedimiento de Selección,



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2025-INS-1 para la "ADQUISICIÓN DE SUERO BOVINO FETAL INACTIVADO POR CALOR X 500 ML PARA EL CNSP", al postor **BELOMED S.R.L.**, al haber cumplido estrictamente con la presentación de los requisitos establecidos en las bases integradas y los procedimientos establecidos bajo el amparo de la Ley N° 30225 – Ley de contrataciones del estado y su Reglamento.

6. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Considerando los resultados obtenidos, se procede al ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, al postor **BELOMED S.R.L.** con RUC: 20160056062, por el importe de **S/ 50,342.40 (Cincuenta mil trescientos cuarenta y dos con 40/100 soles)**, el mismo que incluye todos los impuestos y otros costos de acuerdo a la legislación vigente.

7. ACUERDO

Publicar y notificar la Admisión, registro de puntaje y otorgamiento de la Buena Pro en la Plataforma del SEACE, el resultado del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2025-INS-1** para la "ADQUISICIÓN DE SUERO BOVINO FETAL INACTIVADO POR CALOR X 500 ML PARA EL CNSP".

Concluida la reunión y al no existir ninguna observación a la calificación respectiva, se da por cerrada la presente acta, seguidamente el comité de selección procedió a suscribirla en UNANIMIDAD en señal de conformidad, y no teniendo nada más que tratar se levantó la reunión siendo las 10:15 horas del día 06MAY2025 en el distrito de Chorrillos.

KEILA ELIZABETH SANTOS GALVEZ
Presidente Titular

MARTIN FRANKLIN HUAYANCA HUANCAHUARE
Primer Miembro

KARINA GUTIERREZ CHAVEZ
Segundo Miembro